

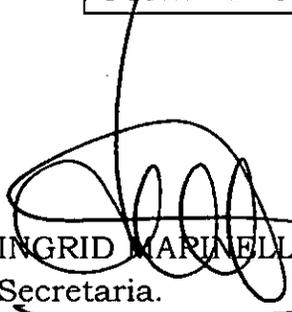


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
VALLEDUPAR

SECRETARIA. 25 DE MARZO DE 2021

EN LA FECHA Y COMO ESTA ORDENADO EN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA EL OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2020, LA CUAL REVOCO LA PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PROMOVIDO POR ELVIRA DAZA VARGAS contra SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. BAJO LA RADICACIÓN No: 20001 31 03 003 2014-00179 00.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.	\$908.526.00
OTROS GASTOS PROCESALES.	00
SUMAN LAS COSTAS	\$908.526.00


INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria.

Y PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, EN LA FECHA PARA LO DE SU CARGO.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL.
DTE: ELVIRA DAZA VARGAS
DDO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RAD: 20001-31-03-003-2014-00179 00
06 ABR 2021

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, según lo señala el artículo 366 C.G.P., numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ

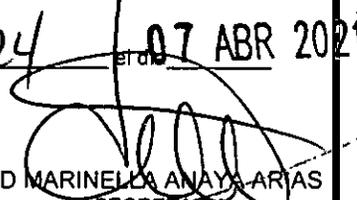
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado

No. 024 el día 07 ABR 2021



INGRID MARINELA ANAYA ARIAS
SECRETARIA